



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2017500001149 VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200019832, expediente 201750030500100073E, se profirió el oficio número 20175000024581, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200019832 Expediente: 201750030500100073E

SDQS: 299522017

Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que pone en conocimiento el alto volumen de accidentes de tránsito por falta de reductores de velocidad en la carrera 26 B entre calle 28 a la calle 30 Sur, en el barrio libertador en la zona Rafael Uribe Uribe de la UPZ 39, hemos recibido respuesta del doctor Oscar Fernando Daza Velásquez, Director de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la cual informa que se incluye en la base de datos de compromisos la actualización de los diseños mencionados anteriormente con el fin de complementar la señalización existente y mejorar las condiciones de seguridad vial en el sector.

De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde.

Cordial saludo,

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 MAR. 2017, y se desfija el 28 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó y aprobó: Lorena Pinto  
Elaboró: Álvaro Ibáñez